



85

Provincia de la Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 5259/02.-

Iniciador: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.

Extracto: S/ADQUISICION DE ZAPATOS Y BORCEGUIES PARA EL PERSONAL POLICIAL.-

T.I.: JEFATURA DE POLICIA.

DICTAMEN N°:

1656 / 02

SEÑOR SUBSECRETARIO DE JUSTICIA Y PROTECCION A LA COMUNIDAD:

En razón del nuevo requerimiento de intervención formulado por la Contaduría General de la Provincia, esta Asesoría Letrada de Gobierno, advierte que al momento del dictado de la DISPOSICION 035/02, se omitió ponderar aspectos relacionados con las prescripciones del artículo 98 del Decreto Ac. 470/73, de directa incidencia en la penalidad de los artículo 97 y 95 de dicho Reglamento.

Sobre este particular, cabe manifestar que de lo actuado en las presentes y del contenido de la nota de fojas 73, no surge en modo alguno que "... el incumplimiento de la obligación provenga de caso fortuito o de fuerza mayor...", ni mucho menos que ello haya sido alegado o "... documentado por el oferente o adjudicatario..." o hubiera sido "... aceptado por el organismo licitante" (art. 98 regl. Cit.).-

Las consideraciones precedentes formuladas, ameritan de manera inequívoca la aplicación de las penalidades previstas en el artículo 97 y 95 del reglamento citado, lo que así corresponde sea resuelto por vía de la modificación de la Disposición 035/02.-

A tales efectos -y haciendo mérito a las circunstancias preapuntadas- corresponde se sustituya el artículo 2° de la Disposición 035/2002, por el siguiente texto: "La rescisión dispuesta en el artículo anterior, tendrá los efectos previstos por los artículos 97 y 95 del Decreto Acuerdo 470/73".-

Una vez dictada dicha Disposición, deberán notificarse ambos actos administrativos al Sr. Hop y cumplido ello, dar intervención a la Contaduría General de la Provincia a los efectos que proceda a dar inicio al procedimiento previsto por el artículo 101 del Reglamento de Contrataciones, ocasión en la que se

/12.-



Provincia de la Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 5259/02.-

Iniciador: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.

Extracto: S/ADQUISICION DE ZAPATOS Y BORCEGUIES PARA EL PERSONAL POLICIAL.

T.I.: JEFATURA DE POLICIA.

DICTAMEN N°: 1656 / 02.-

//2.-

deberán merituar lo resuelto en autos, como así otros antecedentes de incumplimientos similares que registra dicha firma en función de otras actuaciones que también se encuentran en trámite por ante esta Asesoría Letrada de Gobierno.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, 28 NOV 2002
CD/EOC/mfg